

# Resolución Ministerial

Lima, 14 JUN. 2019

## VISTO:

El Memorándum APC00136/2019, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de 28 de mayo de 2019, mediante el cual se informa de la realización de la I Reunión del Consejo Intergubernamental (CI) del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS), el 21 y 22 de junio de 2019; y la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación, el 24 y 25 de junio de 2019, ambas en la ciudad de Madrid, Reino de España;

## CONSIDERANDO:

Que, la I Reunión del Consejo Intergubernamental del PIFCSS tiene como finalidad evaluar las actividades realizadas desde diciembre de 2018 a mayo de 2019 y el calendario de actividades para la segunda mitad del año 2019; revisar la propuesta de ejes estratégicos sobre Cooperación Descentralizada Sur – Sur; aprobar la metodología de vinculación de la Cooperación Sur - Sur (CSS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS); presentar el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2018; así como revisar la propuesta de la estrategia de mediano plazo 2020-2023;

Que, el objetivo de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación será evaluar el estado situacional de la implementación del II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022, de los programas, iniciativas y proyectos adscritos a la Cooperación Iberoamericana y de la actualización sobre el proceso de adaptación al Manual Operativo 2016; así como revisar los avances relacionados con la elaboración de una propuesta sobre el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación en las referidas reuniones del Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a fin de dar el debido seguimiento a los temas de cooperación a ser tratados;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, y su modificatoria; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N.º 028-2007-RE, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

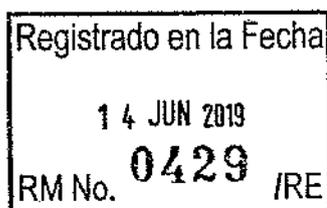
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor José Antonio González Norris, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 21 al 25 de junio de 2019, para que participe en la I Reunión del Consejo Intergubernamental (CI) del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS), y en la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
Néstor Popelizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores